



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TEMPORAL DE PERSONAL TEMPORAL DE TAQUILLEROS Y SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA VIGENTE TEMPORADA DE VERANO PARA 2024.

En Albarreal de Tajo, a 06 de Junio de 2024, siendo las veinte horas, se reúnen los vocales que seguidamente se relacionan, constituyendo el Tribunal de Selección al objeto de proceder a la creación de una bolsa de trabajo de personal temporal de taquilleros para la piscina municipal durante la vigente temporada de verano para 2024.

Vocales de la Comisión de Selección:

Presidente: D^a. M^a del Carmen Díaz Domínguez, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Polan.

Vocales: Silvia Cano Honer, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Polan.

Concepción Vivar de Pablo, Personal laboral del EXCMO. Ayuntamiento de Polan.

Secretaria: D^a Inmaculada Ramírez Sánchez, Secretaria de la Corporación.

Continuando con lo acordado por el Tribunal de Selección en la sesión anterior, se da cuenta de las reclamaciones y alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos, en concreto son las siguientes:

— Reclamaciones y alegaciones: No se presenta ninguna

En caso de empate el orden se establecerá a la mayor puntuación obtenida en formación y perfeccionamiento y de persistir se procederá a realizar un sorteo público.

Visto lo anterior La Comisión Local de Selección por unanimidad de sus miembros **APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA Y BAREMADA DE CANDIDATOS TAQUILLEROS** siendo el orden de prelación el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	SO	N	XXX641XXX	4
2	FGGS	D	XXX575XXX	4
3	JP	C	XXX585XXX	3,50
4	MM	M	XXX439XXX	2,50
4	MT	A	XXX529XXX	3
5	LM	N	XXX733XXX	1
6	HM	MR	XXX001XXX	0,75
7	AM	F	XXX786XXX	0,75
8	VM	AI	XXX902XXX	0,75

Visto lo anterior el Tribunal de Selección de conformidad con las bases reguladoras acuerda establecer un plazo de tres días naturales, para que se presente alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes. De no producirse, el listado que contiene la relación de candidatos/as admitidos y baremados tendrá la consideración de definitivo, siendo que el Tribunal de Selección dará por finalizado sus trabajos dando cuenta de los mismos a la Alcaldesa-Presidenta a los efectos oportunos. Para el caso de que existan reclamaciones el Tribunal de Selección se reunirá en nueva sesión el próximo día 11 de Junio de 2024, a las dieciocho horas para la resolución de reclamaciones y confección definitiva de la lista candidatos con su puntuación correspondiente.

De entre los asistentes no se formula ninguna objeción o reparo extendiéndose la presente una vez cerrado el acto, siendo las veinte horas del día arriba indicado, firmando los vocales del Tribunal de Selección.

Nota aclaratoria:

Visto el empate producido, entre los aspirantes, la comisión de valoración revisada sus títulos en formación y perfeccionamiento, considera que el 1º puesto debe ocuparlo:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SO	N	XXX641XXX





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Visto el empate producido, entre los aspirantes, la comisión de valoración revisada sus títulos en formación y perfeccionamiento, considera que el 6º, 7º y 8º puesto debe ocuparse de la siguiente forma:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
6	HM	MR	XXX001XXX
7	AM	F	XXX786XXX
8	VM	AI	XXX902XXX



M^a del Carmen Díaz Domínguez



Silvia Cano Honer

Concepción Vivar de Pablo



Inmaculada Ramírez Sánchez

